

GOBIERNO

ACUSE



San Francisco de Campeche, Cam., a 18 de abril de 2024

TARJETA INFORMATIVA DE DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES (oficina central)

Asunto: Se remite orden de compra 0109/2024, 0110/2024, 0111/2024 y 0112/2024. Concepción Chávez Ramos. Directora General de Recursos Materiales De:

L.E. Iván Jacobo Melo Salas. Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria Para:

En atención a su oficio COMERCAM/DG/0287/2024, por el cual solicita la adquisición de equipo de cómputo y diversos mobiliarios de oficina, adjunto-envío las órdenes de compra para su entrega al proveedor adjudicado conforme lo siguiente:

OC-0109 - - Proveedor: Aurelio Alberto Medina Sosa. OC-0110 - - Proveedor: Aurelio Alberto Medina Sosa. OC-0111 - - Proveedor: Maria Georgina Heredia Turriza.

OC-0112 - - Proveedor: Comercializadora del Sureste Macajo, S.A. de C.V.

Es importante señalar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, será responsabilidad de las Dependencias revisar la orden de compra que les sea remitida, verificando que se ajuste a su solicitud, así como entregar el documento con oportunidad a los proveedores seleccionados, para evitar variación de precios, recabando en el acto, en una copia del documento: fecha, nombre y firma del proveedor o su representante legal, remitiendo posteriormente este a la Dirección General de Recursos Materiales, en el plazo de dos días, para efectos de seguimiento y vigilancia . Adicionalmente deberá verificar que los bienes adquiridos se entreguen en las cantidades y características establecidas conforme los requerimientos. En caso de que la orden de compra o servicios no se ajuste a lo requerido o presente anomalías, la Dependencia deberá comunicar tal situación a la Dirección General de Recursos Materiales en un término no mayor de diez días hábiles.

Cabe señalar que la acta de entrega-recepción número SAFIN-0238/2024, SAFIN-0239/2024, SAFIN-0240/2024 y SAFIN-0241/2024, se encuentra en el módulo de pre alta capítulo 5000 del apps compra, la cual deberá ser remitida a esta unidad administrativa debidamente firmada y deberá señalar en él, el nombre y número de empleado del servidor público que tendrá a su resguardo el bienes, así como el números de serie del bien.

Para efecto de integración del expediente de adquisición, deberá adjuntar al acta entrega-recepción, 2 fotografías del bien que permita identificarlos, esto en conformidad al Manual de Normas y Procedimiento del ejercicio del presupuesto 2023 en su apartado 3.5.1 parrafo 11 numeral 3 "deberá capturar en el módulo AppCompras a través del portal de aplicaciones AppsGobCam los datos correspondientes del Acta Entrega-Recepción donde deberá precisar la fecha de la recepción de los bienes, el nombre del servidor público responsable del resguardo del bien y el número de serie en su caso". Es importante hacer de su conocimiento que en ausencia de los formatos antes mencionados la Dirección General de Control Patrimonial a través de la Subdirección de Inventarios procederá a realizar el alta del bien al titular de la unidad administrativa solicitante.

Sin otra particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez,-,Secretario de Administración y Finanzas

C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-.Subsecretario de Administración de la SAFIN

C.c.p. L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco.-.Director de Adquisiciones de la SAFIN

